



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 680
ANT. : 1.Resolución Exenta N1022 de fecha 13.08.2020 de SEREMI Metropolitano de Vivienda y Urbanismo. 2.Ord. N°2448 de fecha 17.08.2020 de SEREMI Metropolitano de Vivienda y Urbanismo. 3.Ord. RRNN. N°501 de fecha 21.08.2020 de SEREMI Metropolitana de Medio Ambiente. 4.Ord. N°2746 de fecha 22.09.2020 de SEREMI Metropolitano de Vivienda y Urbanismo. 5.Ord. N°3456 de fecha 26.11.2020 de SEREMI Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
MAT. : (DDUI)(EPL)(SRH) - LAS CONDES Envía evaluación de la opción de desarrollo en el marco de la EAE del Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Cerro Colorado, comuna de Las Condes Art. 72 LGUC.
ADJ. : Informe de evaluación de la Opción de Desarrollo del "Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Cerro Colorado, comuna de Las Condes - Art. 72 LGUC".

Santiago, 28 marzo 2024

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**DE : CAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

1. Junto con saludar, informo a usted que en conformidad con el artículo 7 Bis de la Ley N° 19.300 y el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado mediante Decreto N° 32 del Ministerio del Medio Ambiente, de fecha 17.08.2015 y publicado en el Diario Oficial con fecha 04.11.2015, esta Secretaría Ministerial envía la Opción de Desarrollo escogida de acuerdo a la Identificación de Riesgos y Oportunidades y la norma urbanística, que permita la materialización de conjuntos habitacionales en el marco de la Evaluación Ambiental

Estratégica (EAE) del “**Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Cerro Colorado, comuna de Las Condes – Art. 72 LGUC**”.

2. Según lo anterior, se adjunta en el presente Ordinario la propuesta **de evaluación de la Opción de Desarrollo escogida**, para que sea revisado y remitida respuesta por parte de vuestra entidad en un **plazo máximo de 15 días** desde la recepción del presente oficio.
3. Ante cualquier duda o consulta derivada de la revisión de los antecedentes sobre el “Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Cerro Colorado, comuna de Las Condes – Art. 72 LGUC”, puede dirigirse a los profesionales Francisco Santos Codoceo correo electrónico fsantos@minvu.cl y a Susana Ruz Hernández, correo electrónico sruzh@minvu.cl.
4. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N°21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N°1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en calle Morandé N°322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

CAROLINA CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/LPC/PCJ/BAS/FVG/RSB

Distribución

- MINISTERIO DE HACIENDA REGIÓN METROPOLITANA -OFICINAPARTES@HACIENDA.CL
- SEREMI DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN METROPOLITANA-OFICINADEPARTESMMA@MMA.GOB.CL
- SEREMI DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN METROPOLITANA.-DSANCHEZ@MMA.GOB.CL
- -SEREMI DE AGRICULTURA REGIÓN METROPOLITANA-MIRTA.RIVEROS@MINAGRI.GOB.CL
- VANIA.CONCHA@MINAGRI.GOB.CL
- SEREMI DE AGRICULTURA REGIÓN METROPOLITANA. -IVONNE.ARANGUIZ@MINAGRI.GOB.CL
- SEREMI DE SALUD REGIÓN METROPOLITANA-PARTES.SEREMIRM@REDSALUD.GOB.CL
- SEREMI ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO REGIÓN METROPOLITANA-OFICINADEPARTESGD@ECONOMIA.CL
- SEREMI ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO - RRIFFO@ECONOMIA.CL
- SEREMI ENERGÍA REGIÓN METROPOLITANA-OFICINADEPARTES@MINENERGIA.CL
- PEDRO RENCORET- SEREMI ENERGÍA REGIÓN METROPOLITANA.-PRENCORET@MINENERGIA.CL
- MARÍA ANGÉLICA HOFFMANN - SEREMI ENERGÍA REGIÓN METROPOLITANA.-MHOFFMANN@MINENERGIA.CL
- SEREMI OBRAS PÚBLICAS REGIÓN METROPOLITANA- OFICINAPARTES.SEREMI@MOP.GOV.CL
- JUAN.BAHAMONDES@MOP.GOV.CL ROBERTO.VALENZUELA.M@MOP.GOV.CL
- UGAT SEREMI OBRAS PÚBLICAS REGIÓN METROPOLITANA-MONDESPENA@GMAIL.COM

- DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA-DV.PARTES.RM@MOP.GOV.CL
CORTIZP@UC.CL
- ALBCALATRONIVASQUEZ@YAHOO.ES CRISTIAN.ORTIZ@MOP.GOV.CL
- ROBERTO BARRERA - DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS REGIÓN
METROPOLITANA-GEOBARRERA@GMAIL.COM
- PATRICIA HENRÍQUEZ - DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES REGIÓN METROPOLITANA
- PATRICIA.HENRIQUEZ.DGC@GMAIL.COM
- PAOLA GONZÁLEZ DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN METROPOLITANA
- PAOLA.GONZALEZ@MOP.GOV.CL
- LILIANA CALZADA - SEMAT MOP REGIÓN METROPOLITANA-LILIANA.CALZADA@MOP.GOV.CL
- FRANCISCO PRADO DIRECCIÓN REGIONAL DE PLANEAMIENTO MOP REGIÓN METROPOLITANA
- FRANCISCO.PRADO@MOP.GOV.CL
- SEREMI DE MINERÍA REGIÓN METROPOLITANA-PVALDES@MINMINERIA.CL
- SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN METROPOLITANA
- OFPARTES_SEREMIRM@DESARROLLOSOCIAL.GOB.CL
- SEREMI DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN METROPOLITANA
- OFPARTES.SUBT.CIUD@MTT.GOB.CL
- PABLO SALUCCI ARLEGUI - SEREMI DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN
METROPOLITANA.
- PSALUCCI@MTT.GOB.CL
- PROGRAMA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE URBANO SECTRA-
OFPARTES.SUBT.CIUD@MTT.GOB.CL
- VALERIA TAPIA FUENTES - SECTRA-VTAPIAFU@MTT.GOB.CL
- SEREMI BIENES NACIONALES REGIÓN METROPOLITANA- OFICINA.PARTES@MBIENES.CL
- DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS REGIÓN METROPOLITANA -
DOH.OFICINAPARTES@MOP.GOV.CL
- DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS REGIÓN METROPOLITANA -DGA.PARTESNC@MOP.GOV.CL
- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS-OFPARTES@SISS.GOB.CL
- SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN METROPOLITANA-
OFPASERVIURM@MINVU.CL
- EDUARDO ZENTENO LATORRE -EZENTENO@MINVU.CL
- SERVICIO DE IMPUESTO INTERNOS - OFICINA.PARTES@SII.CL
- ALCALDÍA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES-OFPA@LASCONDES.CL
- SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN-PLANIFICACION@LASCONDES.CL
GHEVIA@LASCONDES.CL
- ASESORÍA URBANA SR. PABLO DE LA LLERA-PDELALLERA@LASCONDES.CL
- DOM SRA. ROCÍO CRISOSTO -RCRISOSTO@LASCONDES.CL DOM@LASCONDES.CL
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL N21.450 ART. 13. PREFERENCIA PARA SU REVISIÓN Y
APROBACIÓN.
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G